PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-NRÑ-BS-CSCLI-39-2026

OBJETO: Adquisición de materiales de formación para desarrollar procesos formativos en el programa de atención a población víctima del desplazamiento por el conflicto área pecuaria, los cuales se utilizarán en procesos formativos en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
SERPROPAC	CUMPLE	CUMPLE DOCUMENTO SUBSANADO	CUMPLE DOCUMENTO SUBSANADO	HABILITADO	N/A
CREACIS SAS	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO HABILITADO	
CENTRO AGROPECUARIO EL PEÑOL	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO HABILITADO	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Regional Nariño adjudicar el proceso de Selección modalidad Mínima cuantía No MC-NRÑ-BS-CSCLI-39-2026.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.
SERPROPAC	**900.951.141- 5**

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables

Señores
SERPROPAC S.A.S
NIT 900.951.141- 5
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: C.C. No. 43.346.683
Correo Electrónico: serpropac@gmail.com
Teléfonos: 3164537279

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES [Seleccione: APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO / RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN/ RECOMENDARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO] A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

.

Elaboró: Nathalia Erazo Guerrero – Coordinadora Ggrupo de Apoyo Administrativo